

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19382 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 195/2000, interpuesto por don Jesús Pérez Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Málaga, se ha interpuesto por don Jesús Pérez Rodríguez recurso contencioso-administrativo, número 195/2000, contra la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en demanda de servicios extraordinarios en el año 1999.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero.—Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, número 195/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Málaga.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de junio de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

19383 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 337/2000, interpuesto por doña María Isabel Rebollar García-Junco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de los de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de los de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por doña María Isabel Rebollar García-Junco recurso contencioso-administrativo número 337/2000, contra la Resolución de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 5 mayo, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 1 de diciembre de 1999.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero.—Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 337/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de los de Sevilla.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

UNIVERSIDADES

19384 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige la de 26 de junio de 2000 en la que se publicaba el plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales.*

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 28 de julio de 2000, mediante resolución de 26 de junio de 2000,

Este Rectorado ha resuelto publicar la corrección de dicha resolución, que queda como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, aprobado por esta Universidad el 11 de junio de 1999 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 18 de octubre de 1999, que quedará estructurado conforme figura en el anexo y que tendrá efectos desde su participación.

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Rector, José Ballesta Germán.

19385 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación de la corrección de errores del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Farmacia.*

Advertido error en el apartado de «Aclaraciones» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Farmacia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 6 de noviembre de 1997, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se procede a su rectificación en los términos que a continuación se indica.

Aclaraciones.—Estancias (prácticas tuteladas):

Donde dice:

«Los 15 créditos asignados corresponden a un período de formación de seis meses de prácticas tuteladas, bien en Oficina de Farmacia o Servicio de Farmacia Hospitalaria. Podrán iniciarse en cuarto curso la mitad de los créditos y en quinto curso la otra mitad; o bien la totalidad de créditos en quinto curso.»

Debe decir:

«Los 15 créditos asignados corresponden a un período de formación de seis meses de prácticas tuteladas, bien en Oficina de Farmacia o Servicio de Farmacia Hospitalaria. La equivalencia en horas de la materia troncal Estancias, organizada en la asignatura Prácticas Tuteladas es la de un crédito igual a cincuenta y cinco horas.»

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.